



Sumario del Diario de Centro América

MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE 2015

- ▶ **19/05/2015 Instrumento de Ratificación** del Convenio entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Técnica 2013
- ▶ **15/04/2015 Convenio entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República Federal de Alemania** sobre Cooperación Técnica 2013.
- ▶ **223-2015 19/08/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Reforma el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial 121-2008, mediante el cual se otorgó autorización a Agen, Sociedad Anónima, para utilizar bienes de dominio público para el proyecto hidroeléctrico denominado "Hidroeléctrica Finca Lorena".
- ▶ **239-2015 02/09/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Reforma el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial 71-2010, mediante el cual se otorgó autorización definitiva a la entidad U.S. Geothermal Guatemala, Sociedad Anónima, para la instalación de una "Planta Geotérmica El Ceibillo", en el municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala.
- ▶ **1732-2014 13/08/2015 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Resuelve I) Con lugar la acción de inconstitucionalidad general parcial promovida contra los artículos 18, numeral 9, en la frase "la ideología comunista" y 1, numeral 8 de las Disposiciones transitorias, en la frase "la ideología comunista", ambos de la Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, Decreto Ley número 148 II) En consecuencia se declara inconstitucional la frase "la ideología comunista" contenida en el numeral 18 del artículo 9 y en el numeral 18 del artículo 1 de las Disposiciones transitorias y finales, de la Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, Decreto Ley número 148, las que quedan sin vigencia desde el día siguiente al de la publicación de este fallo en el Diario Oficial, retrotrayéndose los efectos respectivos a la fecha de publicación de la suspensión provisional decretada, que fue el 6 de mayo de 2014. III) El resto de la regulación contenida en los artículos 18, numeral 9, 1 y 8 de las Disposiciones transitorias, de la Ley mencionada, cobrarán vigencia a partir del día siguiente de la publicación de esta sentencia en el Diario Oficial.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10 Torre 1
Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:

Directos: 2209 6473 y 2209 6474
Consultas: (PBX) 2209-6400,
ext. 8218 y 8220
Fax: (PBX) 2209-6400, ext. 8216

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj